

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2013**

**ASISTENTES**

**ALCALDE – PRESIDENTE**

Don Antonio Díaz Badillo

**CONCEJALES**

Don Francisco Vargas Cabello  
Don Francisco Cabello Fernández  
Don José María Velarde Muñoz  
Doña Rosario Caro Fernández  
Doña Esmeralda Díez Fernández *(se  
incorpora a la sesión en el punto tercero, siendo  
las 19:16 horas, tras la toma de posesión del  
cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de  
La Campana)*

Don Salvador Marcos Nieto  
Don Antonio Barrera Jiménez  
Don Bienvenido Ortiz Llamas  
Don Manuel Fernández Oviedo

**NO ASISTEN  
(justifican su ausencia)**

Doña Elisabet Vargas Parejo  
Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva  
Don José Manuel Llamas López

**SECRETARIO GENERAL**

Don F. Javier Fernández Berrocal

**INTERVENTORA**

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández

En la villa de La Campana, siendo las 19:05 horas del día veinticinco de julio del año dos mil trece, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**Índice**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Página</b>
1	Aprobación, sí procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día	2

	27 de Junio de 2013.	
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía.-	3
3	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativa a aprobación, si procede, de toma de posesión de Doña Esmeralda Díez Fernández del cargo de Concejala del Ayuntamiento de La Campana en sustitución de Doña María Romero Santo y tras comunicación expresa de renuncia a su cargo de Concejala del precitado Ayuntamiento de D. Antonio Manuel González Barco.	3
4	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, de propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de relación priorizada de obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014.	5
5	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de La Campana, previa dación de cuentas del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria.	8
6	Urgencias.-	9
7	Ruegos y Preguntas.-	10

Antes del inicio de la sesión, por parte de la Corporación se guardó un minuto de silencio por las víctimas de accidente ferroviario ocurrido el día 24 de julio de 2013 en Santiago de Compostela.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por la Corporación se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día de la forma siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 27 de Junio de 2013, la cual ha sido distribuida anteriormente de la convocatoria.

*No formulándose observación alguna y sometida a votación el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 27 de Junio de 2013, resulta aprobada por nueve votos a favor correspondientes a los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, a los miembros presentes del Grupo Municipal*

*Socialista, y el representante del Grupo Municipal Andalucista, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción del Acta al Libro de Actas.*

## **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 30 de Mayo de 2013, siendo las comprendidas entre los números 64/2013 al 92/2013 ambas inclusive. Fotocopia de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación.

## **TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER, FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA ESMERALDA DÍEZ FERNÁNDEZ DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA MARÍA ROMERO SANTO Y TRAS COMUNICACIÓN EXPRESA DE RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL DEL PRECITADO AYUNTAMIENTO DE D. ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ BARCO.**

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

### **“PROPUESTA DE ACUERDO:**

***ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL***

### ***EXPONE:***

*CONSIDERANDO la renuncia expresa presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, con fecha 10 de junio de 2013 y Núm. 2.728, por D<sup>a</sup> María Romero Santo, Concejala de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes, Convocatoria por Andalucía, en el cual se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa desde que tomó posesión del mismo el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011, alegando razones laborales que conllevan causa de incompatibilidad con su condición de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.*

*ATENDIENDO a que el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales perteneciente a la candidatura del PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA es D. Antonio Manuel González Barco, el cual, una vez tenido conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D<sup>a</sup> María Romero Santo y antes de la aceptación preceptiva de su renuncia por el Pleno de la Corporación Municipal, presentó en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, con fecha de 19 de junio de 2013 y Número 2.911, escrito manifestando su voluntad expresa de no ser nombrado Concejel del Ayuntamiento de La Campana, alegando razones laborales que impedirían el cumplimiento de las obligaciones propias del cargo, y renunciando a la toma de posesión del mismo que, previa remisión de credencial por la Junta Electoral Central al precitado Ayuntamiento, pudiese corresponderle.*

*VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, en virtud del cual se tomó conocimiento tanto de la renuncia a su cargo de concejala de D<sup>a</sup> María Romero Santo como del escrito presentado por D. Antonio Manuel González Barco de renuncia voluntaria a ser nombrado concejal del referido Ayuntamiento.*

*CONSIDERANDO que se ha recibido de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de D<sup>a</sup> Esmeralda Díez Fernández, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA a las precitadas elecciones locales.*

*Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO*

**PRIMERO.-** *Aceptar la toma de posesión de D<sup>a</sup> Esmeralda Díez Fernández del cargo de Concejala del Ayuntamiento de La Campana en sustitución de D<sup>a</sup> María Romero Santo, Concejala de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, tras la renuncia voluntaria de ésta y manifestación de voluntad expresa de D. Antonio Manuel González Barco de no ser nombrado Concejel del reseñado Ayuntamiento.*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”*

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente De Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 22 de Julio de 2013.

No instándose debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, por la Alcaldía Presidencia se sometió a votación el dictamen que se traía a consideración del Pleno de la Corporación Municipal en el presente punto del Orden del Día.

***Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de nueve de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, que suponen la unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.***

A continuación, por la Alcaldía Presidencia se emplazó al Sra. Díez Fernández para que procediese a prestar juramento o promesa del cargo del Concejala del Excmo.

Ayuntamiento de La Campana, la cual, tras acreditar su identidad y ser constatada la misma por el Sr. Secretario General, procedió a prometer el cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Campana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, incorporándose a la sesión en ese mismo momento, siendo las 19:16 horas.

**CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER, FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RELACIÓN PRIORIZADA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2014.**

*(Siendo las 19:19 horas abandona la sesión la Sra. Díez Fernández)*

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

**“PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**EXPONE:**

*VISTA la comunicación del Área de Cohesión Territorial de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, Servicio Desarrollo Rural, en la que se solicita la planificación de las obras del municipio de La Campana a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014.*

*ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.*

*CONSIDERANDO las prioridades en materia de inversión del actual equipo de gobierno así como la propuesta formulada sobre relación priorizada de obras a ejecutar en el marco precitado desde la Delegación de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Campana*

*En uso de las atribuciones que legal y reglamentariamente me están conferidas por la legislación vigente, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014, quedando concretada la misma en las siguientes actuaciones:*

1.- *POLÍGONO INDUSTRIAL N - IV: COLOCACIÓN DE IMBORNALES, ARREGLO DE ACERADOS, LIMPIEZA DE CANALIZACIONES, RED DE ALUMBRADO, COLOCACIÓN DE ARBOLEDA EN ZONAS VERDES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y OTROS.*

2.- *PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.*

3.- *PAVIMENTACIÓN CALLE MARQUESA.*

4.- *CERRAMIENTO ANTIGUO CEMENTERIO MUNICIPAL.*

5.- *CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN ACTUAL CEMENTERIO MUNICIPAL.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla; al Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de este Ayuntamiento; al Gabinete Técnico Municipal; así como a los servicios económicos municipales.*

**TERCERO.-** *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuere preceptiva al efecto de dar cumplimiento a los acuerdos a adoptar.*

*Es cuanto esta Alcaldía tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”*

Asimismo, por el Sr. Secretario General se apuntó que con fecha 24 de julio de 2013 y Número de Registro 3.714 se había presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Campana por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista enmienda parcial al dictamen antes transcrito dirigida al Sr. Alcalde y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

*“Don Salvador Marcos Nieto, Portavoz de Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de La Campana, cuyos demás datos personales constan debidamente acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante V.I. comparezco y como mejor proceda en derecho, respetuosamente, DIGO:*

*Que habiéndose celebrado la comisión informativa de régimen interior, urbanismo, medio ambiente, desarrollo local, asuntos sociales, salud, educación, festejos, cultura, deporte, etc el pasado lunes día 22 del presente, en su punto tercero del orden del día, venía la propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de relación priorizada de obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014.*

*Ante la relación priorizada que se hizo entrega a este grupo municipal y no estando de acuerdo con la misma, se plantea para su dictamen, debate y aprobación, si procede, una relación priorizada alternativa, en sustitución de la presentada por el equipo de gobierno para ser incluida en el punto cuarto del orden del día del pleno ordinario a celebrar el jueves 25 de julio de 2013.*

*Considerando lo anterior el grupo municipal socialista propone la sustitución del punto primero del dictamen del punto cuarto del pleno ordinario cuya redacción quedaría como sigue:*

*PRIMERO.- Aprobar la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014, quedando concretada la misma en las siguientes actuaciones:*

- 1. PAVIMENTACION CALLE MARQUESA.*
- 2. PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES.*
- 3. PAVIMENTACIÓN CALLE POSITO, DESDE LA CALLE KATANGA HASTA LA CALLE BARRIOSECO.*
- 4. POLÍGONO INDUSTRIAL N-IV: COLOCACION DE IMBORNALES, ARREGLO ACERADOS, LIMPIEZA DE CANALIZACIONES, RED DE ALUMBRADO, COLOCACIÓN DE ARBOLEDA EN ZONAS VERDES, PAVIMENTACION DE CALLES, ETC.*

*Los demás puntos quedarían redactados igual”*

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 22 de Julio de 2013.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

***Finalizado el turno de intervenciones, se sometió a votación la enmienda parcial presentada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente objeto de votación. Al respecto, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar la enmienda parcial presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por mayoría de seis votos en contra procedentes de los cinco miembros presentes en el momento de la votación del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Municipal Andalucista; tres votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y una abstención correspondiente a la Sra. Díez Fernández, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.***

Rechazada la enmienda parcial, por la Alcaldía Presidencia se sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, sin enmienda alguna. ***En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de cinco votos a favor procedentes de los cinco***

*miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuatro votos en contra procedentes de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, y una abstención correspondiente a la Sra. Díez Fernández, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda aprobar la propuesta en los términos que fue objeto de dictamen y que responde al siguiente tenor:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014, quedando concretada la misma en las siguientes actuaciones:*

**1.-** *POLÍGONO INDUSTRIAL N - IV: COLOCACIÓN DE IMBORNALES, ARREGLO DE ACERADOS, LIMPIEZA DE CANALIZACIONES, RED DE ALUMBRADO, COLOCACIÓN DE ARBOLEDA EN ZONAS VERDES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y OTROS.*

**2.-** *PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.*

**3.-** *PAVIMENTACIÓN CALLE MARQUESA.*

**4.-** *CERRAMIENTO ANTIGUO CEMENTERIO MUNICIPAL.*

**5.-** *CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN ACTUAL CEMENTERIO MUNICIPAL.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla; al Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de este Ayuntamiento; al Gabinete Técnico Municipal; así como a los servicios económicos municipales.*

**TERCERO.-** *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuere preceptiva al efecto de dar cumplimiento a los acuerdos a adoptar.*

**QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, PREVIA DACIÓN DE CUENTAS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

*(Siendo las 20:05 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández, incorporándose a la misma siendo las 20:07 horas en el mismo punto del Orden del Día y antes de finalizar el mismo)*

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

**“PROPUESTA DE ACUERDO:**



*Visto el Plan Económico-financiero suscrito por Unidad de Asesoramiento Económico a Municipios del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF) de la Diputación de Sevilla, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto 2012.*

*Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal, se somete al precitado órgano colegiado la siguiente propuesta de acuerdo:*

**PRIMERO.** *Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha de 25 de marzo de 2013.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*

*Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.”*

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que se celebró el 22 de Julio de 2013.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

***Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de nueve de sus trece miembros de derecho, por mayoría de cinco votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro abstenciones correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y al representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.***

## **SEXTO.- URGENCIAS.**

No hubo

## **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*(Siendo las 20:34 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la misma siendo las 20:37 horas en el mismo punto del Orden del Día y antes de finalizar el mismo)*

*(Siendo las 20:44 horas se ausenta de la sesión el Sr. Barrera Jiménez, incorporándose a la misma siendo las 20:47 horas en el mismo punto del Orden del Día y antes de finalizar el mismo)*

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra al Sr. Secretario General, el cual procedió a exponer los ruegos en materia de relaciones institucionales formulados por los distintos portavoces de los Grupos Municipales desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal hasta la celebración de la presente, por orden de presentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Campana y que se concretaban en:

- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista relativo a instar, por un lado, a las entidades financieras que han firmado hipotecas con cláusulas suelo a los vecinos de La Campana para que procedan de inmediato a anular dichas cláusulas y para que se abstengan de vender o mediar este tipo de productos sin informar claramente a los compradores de que ese tipo de cláusulas puede suponer una merma económica variable en función del euríbor, y, por otro lado, al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que tomen medidas y se modifique la normativa vigente en materia de defensa de consumidores y usuarios que permita tipificar las reseñadas cláusulas suelo como abusivas (Registro General de Entrada Núm. 3.486, de 17 de julio de 2013). Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***
  - ***Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.***
  
- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, relativo a mostrar el rechazo de la Corporación Municipal al acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2013 por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1 por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y la Disposición Adicional Segunda del Decreto Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de Medidas para asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, e instar al Presidente del Gobierno a abstenerse de presentar dicho recurso (Registro General de Entrada Núm. 3.687, de 23 de julio de 2013). Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***

- ***Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.***
- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativo a instar al Gobierno de España a que dé marcha atrás y retire inmediatamente el recurso ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto Ley 6/2013, de 9 de abril, de la Junta de Andalucía, solicitando al Gobierno de España para que trabaje para las personas y no al dictado de las entidades financieras, y respaldando al Gobierno Andaluz en las acciones que emprenda para la defensa de la constitucionalidad y legalidad de este Decreto Ley ante el Tribunal Constitucional. (Registro General de Entrada Núm. 3.688, de 23 de julio de 2013). Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***
- ***Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.***
- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativo, por un lado, a instar a los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados a que declaren el 18 de julio, fecha de comienzo de la Guerra Civil y del Golpe de Estado de Franco contra el gobierno republicano, como “Día Oficial de Condena al Franquismo”, por otro lado, a manifestar el apoyo y adhesión a la Querrela 4591 – 10 del Juzgado N° 1 de Buenos Aires (República de Argentina), por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de derechos humanos durante el franquismo, y, por último, a reconocer públicamente la labor de las mujeres que educaron, durante el franquismo, en valores democráticos y de igualdad, y que constituyeron el germen de la transición que nos condujo a la democracia (Registro General de Entrada Núm. 3.697, de 23 de julio de 2013). Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***
- ***Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.***

Tras la exposición de los ruegos en materia de relaciones institucionales, los Capitulares Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, formularon diversos ruegos y preguntas con respecto a las materias comprendidas en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud,

Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana así como en la Comisión Especial de Cuentas, las cuales fueron contestadas por los interpelados.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos municipales representados en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 21:28 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, 25 de Julio de 2013.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Antonio Díaz Badillo**

**Fdo. F. Javier Fernández Berrocal**